



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 96

RECOLETA, 16 OCTUBRE 2012

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Director Asesoría Jurídica; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL CONVENIO COMODATO RECIPROCO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y FUNDACION DE SOLIDARIDAD ROMANOS XII EN EL CUAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD, ENTREGA A FUNDACION DE SOLIDARIDAD ROMANOS XII, ADMINISTRADORA DEL LICEO INDUSTRIAL A-30, UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA QUE ESTA DESARROLLE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES QUE EL SON PROPIAS.

POR SU PARTE LA FUNDACION SOLIDARIA ROMANOS XII, ENTREGA EN COMODATO A LA I. M. RECOLETA, UN RETAZO DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL LOTE 1 A, DE AVENIDA RECOLETA N° 2776, DE PROPIEDAD DEL FISCO DE CHILE, ADMINISTRADO POR LA MENCIONADA FUNDACION, Y QUE SERA DESTINADA A ESTACIONAMIENTO Y VEHICULAR Y PARA CARGA Y DESCARGA POR EL MUNICIPIO.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION, RENOVABLE AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS IGUALES Y SUCESIVOS.-

LA DIRECCION JURIDICA REDACTARA EL CONTRATO RESPECTIVO, EN EL CUAL DEBERA PRECISARSE LA UBICACIÓN, SUPERFICIE Y DESLINDES DE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO, COMO ASIMISMO FACULTANDOSE PARA INCORPORAR LAS CALUSULAS QUE CAUTELEN LOS INTERESE MUNICIPALES.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Pablo Garrido Mardones

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Vota en contra de este acuerdo el Concejal

Don Mauricio Smok Allemandi

Se abstiene de votar la Concejal

Doña María Inés Cabrera

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL